

Dn. Antonio Amat Villaubi, Dn. Ramón Serra Diaz y Dn. -  
 Carlos Carré Farré, de nacionalidad española y domiciliados-  
 en Barcelona, calle Rosellón 86, solicitan registrar un Mode-  
 lo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Colonias, que  
 se refiere a : "UN TRICICLO, QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN -  
 COHECITO O EN UNA SILLA".- (Clase 60) Grupo 6a del Nomencla-  
 tor Oficial.-



5

La presente solicitud de Modelo de Utilidad tiene por -  
 objeto reivindicar la invención de un nuevo sistema de tricic-  
 clo, que puede ser transformado, sucesivamente, en cochecito  
 o en una silla, para que cuando el niño se ha cansado de ju-  
 gar con el triciclo, pueda descansar en la sillita, o bien,-  
 al regresar del paseo, su acompañante pueda arrastrarlo fa-  
 cilmente, después de convertir el triciclo en un cochecito,-  
 tan práctico y cómodo como los exclusivamente contruidos pa-  
 ra el mismo fin.-

10

En los dibujos adjuntos, que forman parte integrante de  
 la presente memoria descriptiva, se representan, a título de  
 ejemplo, dos formas de ejecución del triciclo transformable,  
 que constituye el objeto de esta solicitud de registro.-

Los citados dibujos representan:-

15

Fig.1.- Una vista en perspectiva del triciclo, dispues-  
 to de modo que pueda funcionar como tal.-

Fig.2.- Una vista en perspectiva del triciclo, transfor-  
 mado en cochecito.-

20 Fig.3.- Una vista en perspectiva de la silla con ruedas, resultante de eliminar la rueda de pedales del triciclo.-

Fig.4.- Una vista en perspectiva del nuevo triciclo transformable, realizado según una segunda forma de ejecución.-

25 Fig.5.- Una vista en perspectiva del triciclo representado en Fig.4 una vez transformado en cochecito.-

Fig.6.- Una vista en perspectiva del mismo triciclo de las figuras anteriores, convertido en silla con ruedas, después de suprimir la rueda delantera del triciclo.-

30 Refiriéndonos concretamente a los citados dibujos, pasamos a detallar las partes integrantes del nuevo triciclo, describiendo su forma y disposición funcional, así como los dispositivos de interconexión de unas piezas con otras, para lograr la transformación sucesiva, ya sea en forma de cochecito o como silla.-



35 Según se demuestra claramente por las perspectivas de Figs. 1, 2 y 3, el triciclo está constituido por una rueda delantera (1), que recibe el impulso suministrado por los pedales (3)-(3'), unidos al vástago (4) del manillar (5), cuya altura puede variarse, por estar constituido por un tubo telescópico graduable, que se afianza a determinada altura por medio de una tuerca de palomilla (6).- Del vástago (4) de la tracción delantera, parte, formando ángulo con el mismo, un tubo (7), que termina en una horquilla (8), cuyos brazos están dotados de sendas tuercas de palomilla (9), para asegurar la unión entre dicha horquilla tubular y las espigas sobresalientes de los extremos libres de un armazón curvado en doble U, (10)-(10') que constituye el respaldo y armazón del asiento (S), el cual va fijado sobre el eje transversal de las ruedas traseras (2)-(2') del triciclo.-

50 Paralelamente a los tramos horizontales del armazón tu-

55

bular curvado (10)-(10'), entre los cuales se apoya el sillín (S), se han previsto dos espigas (11), adecuadas para recibir un armazón complementario (12)-(12'), formado por dos tubos paralelos, con los extremos curvados, unidos entre sí por un travesaño y dotados, cerca de las bocas de enchufe con las espigas (11), de sendas tuercas de palomilla (13), para la fijación de dicho armazón.-

60

El travesaño que une a los lados tubulares (12)-(12') de este armazón complementario, lleva una corta prolongación (14), formando T con el mismo, la cual está destinada a recibir una especie de mango telescópico (16)-(16'), que se enchufa en dicha prolongación tubular, para hacerlo servir de manillar para empujar el cochecito, resultante de la transformación del triciclo.-

14 AB



En el propio armazón complementario (12)-(12') se han previsto unas pinzas (17), dentro de las cuales se introduce el mango telescópico (16)-(16'), una vez plegado y cuando no se utiliza.-

70

Si se desea transformar el triciclo representado en Fig. 1, en el cochecito mostrado en la Fig. 2, se procede del siguiente modo: Se aflojan las tuercas (9), a fin de poder retirar la tracción delantera del triciclo, o sea el conjunto formado por la rueda de pedales y el manillar.-

75

Sobre las espigas que quedan libres al retirar la horquilla de la tracción delantera, se enchufa el armazón complementario (12)-(12'), que previamente ha sido extraído de su enchufe con las espigas (11), quedando éstas libres para recibir los extremos enchufables de la horquilla (8), que se afianza, por medio de las tuercas (9), quedando la rueda delantera del triciclo suspendida del suelo y unida al cochecito, por la parte posterior del asiento S.-

80

A la pequeña prolongación tubular (14) se le enchufa el

mango telescópico (16)-(16'), que se extree de las pinzas (17), quedando el conjunto montado tal como se representa en la Fig.2.-

85

Cuando se desea convertir el triciclo en una silla se suprime el mango telescópico (16)-(16') y se retira la rueda de pedalos (1)-(3), quedando el asiento (S) estabilizado sobre las ruedas traseras (2)-(2') y apoyado en el suelo por el descenso establecido mediante los extremos curvados (12)-(12') del armazón complementario.-

90

La ejecución representada en las Figs. 4,5 y 6 difiere de la anterior por el hecho de que en lugar de unirse la tracción delantera al resto del armazón, por medio de la horquilla (8), se efectua por enchufe directo de la derivación-tubular (7) del manillar, en un manguito (20) provisto de tuerca de fijación (23), el cual forma T con un travesaño, interpuesto entre los extremos libres del armazón general (10)-(10') que soporta el sillín (S), o sea, que se han suprimido los tubos complementarios (12)-(12'), sustituyéndolos por una extensión del propio armazón tubular del sillín, que termina en unas ruedas secundarias (18)-(18'), destinadas a asegurar la estabilización del triciclo y que sirven para facilitar el arrastre, cuando ha sido convertido en cochecito.-

95



100

En dicho caso, según se aprecia por la Fig.5, el juego de la tracción delantera del triciclo se suspende del sillín, por enchufe del tubo (7) dentro de una prolongación tubular (14'), solidaria de la parte inferior del asiento (S).-

105

Cuando el triciclo ha sido convertido en cochecito, (véase Fig.5) la persona que lo conduce empuña un manillar (21) en forma de U, graduable telescópicamente, por medio de tuercas (22) sobre unas varillas (21'), unidas articuladamente -

110

115

al eje de las ruedecitas (18)-(18'), pudiéndose rebatir dicho manillar, hacia la parte posterior del respaldo del asiento, tanto cuando se utiliza el triciclo, como cuando se ha convertido en una simple silla.-

120

Naturalmente que la forma, dimensiones, disposición y arreglo del conjunto y de cada una de las partes que integran el nuevo vehículo a pedal, de triple utilidad, que acabamos de describir, podrán sufrir todas aquellas variaciones, modificaciones y sustituciones que se estimen oportunas, siempre que no se desvirtue la idea que caracteriza el acoplamiento entre las mismas y que permite la transformación del triciclo, en cochecito y silla sucesivamente, a voluntad del usuario.-

125

La clase de tubo metálico empleado en la construcción de la estructura general del triciclo, así como los materiales utilizados para la fabricación de las restantes partes, podrán variar a voluntad del constructor, eligiéndolo entre los más adecuados a cada caso.-



14 ABR

135

El Modelo de Utilidad por: "UN TRICICLO QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN COHECITO, O EN UNA SILLA" cuyo privilegio de explotación en España, sus Colonias y Protectorado se solicite por un periodo de 20 años, recaerá sobre las particularidades que se concretan en las siguientes;

REIVINDICACIONES

140

1ª.- "UN TRICICLO QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN COHECITO, O EN UNA SILLA" caracterizado por el hecho de que la tracción delantera, constituida por la rueda de pedales y el manillar, se acopla al resto del armazón tubular que forma el respaldo y soporte del asiento, ya sea por medio de una horquilla, en que termina la derivación tubular que parte del vástago del manillar, o bien, por enchufe directo de dicha derivación, en un manguito, que forma T con un travesaño in

145

terpuesto entre los extremos libres del armazón tubular del asiento, que se apoya en las ruedas posteriores.-

150 2ª.- "UN TRICICLO QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN COCHECITO, -  
O EN UNA SILLA" según la 1ª reivindicación, caracterizado -  
por el hecho de que paralelamente a los tramos horizontales  
del armazón tubular curvado, que sustenta el sillín, se han  
previsto dos espigas, adecuadas para recibir el conjunto de  
la tracción delantera, cuando se transforma el triciclo en-  
cochecito, quedando dicha tracción delantera encajada en -  
155 dichas espigas, por medio de su horquilla, o bien, se enchu-  
fa directamente, dicha derivación tubular del manillar, en-  
un manguito, que sobresale oblicuamente de la parte infe-  
rior del asiento.-



165 3ª.- "UN TRICICLO QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN COCHECITO, -  
O EN UNA SILLA" según las reivindicaciones precedentes caracte-  
rizado por el hecho de que cuando el triciclo se convier-  
te en cochecito, se acopla, en sustitución de la tracción -  
delantera, un armazón complementario, formado por dos tubos  
paralelos, con los extremos curvados, unidos entre si por -  
un travesaño, del que sobresale, formando T, una pequeña -  
prolongación tubular, destinada a recibir un mango telescó-  
pico, que se enchufa en ella y que sirve para empujar el co-  
checito, cuyo mango, cuando no se utiliza, se introduce en-  
unas pinzas (17), previstas en el armazón complementario.-

170 4ª.- "UN TRICICLO QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN COCHECITO, -  
O EN UNA SILLA" según las reivindicaciones que anteceden ca-  
racterizado por el hecho de que para el caso que el trici-  
clo se transforme en cochecito, se ha previsto dotarlo de -  
un manillar, en forma de U, rebatible sobre la parte poste-  
rior del respaldo del asiento, el cual está articuladamente  
175 unido a unas ruedecitas complementarias, unidas a los extre

mos de los brazos libres del armazón tubular que sustenta el asiento.-

180

5ª.- "UN TRICICLO QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN COCHECITO, O EN UNA SILLA" según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que al convertir el triciclo en una silla se separan, de su armazón principal, la tracción delantera y el armazón complementario, o, en su caso, se rebate el manillar del cochecito, a fin de dejar completamente despejada la estructura de la silla, que descansará en el suelo por el apoyo de sus ruedas traseras y de los extremos curvados del armazón complementario, o bien por el apoyo formado por las ruedecitas dispuestas en su lugar.-

185

6ª.- "UN TRICICLO QUE PUEDE SER TRANSFORMADO EN COCHECITO, O EN UNA SILLA", Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.-



Consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara.-

Barcelona a 14 de Abril de 1950.-

P.A. de Dn. Antonio Amat Villaubi  
Dn. Ramón Serra Diaz y  
Dn. Carlos Carré Farré

*Juan B. Renter Ridaura*  
JUAN B. RENTER RIDAURA

Fig. 1



Fig. 2

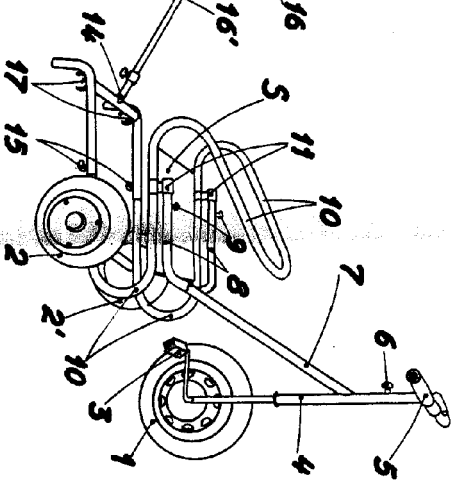


Fig. 3

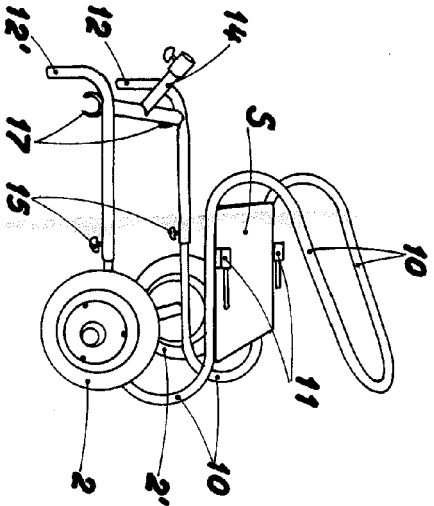


Fig. 4

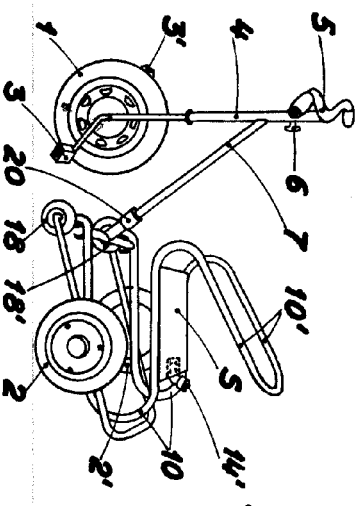


Fig. 5

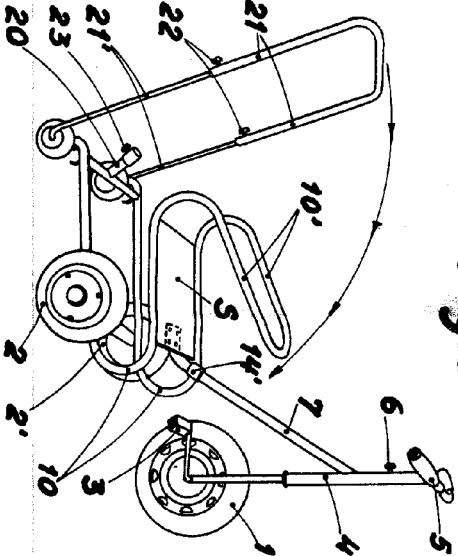
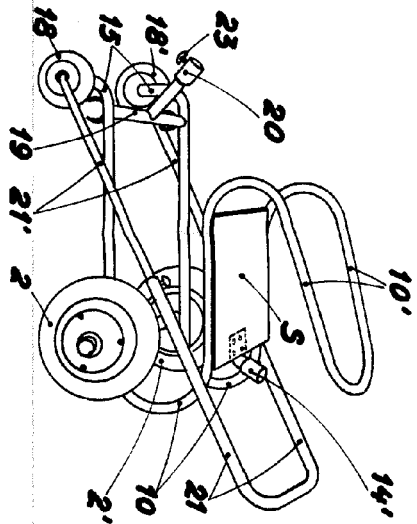


Fig. 6



Escala variable

Deposito de Patentes 14.457-1910  
Juan D. Rentería Roldán